

CARTA CIRCULAR N° 219 -IETSI-ESSALUD-2018

Lima, 16 NOV 2018

Señores
**GERENTES Y DIRECTORES
CENTROS E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS
REDES ASISTENCIALES Y REDES PRESTACIONALES**
Presente. -

Asunto: Ampliación de uso de Dictámenes Preliminares de Evaluación de Tecnologías Sanitarias – IETSI.

Referencia: Carta Circular N° 188-IETSI-EsSalud-2018
Carta Circular N° 91-IETSI-EsSalud-2018
Carta Circular N° 29-IETSI-EsSalud-2018

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en relación al asunto, manifestarles que el IETSI ha decidido **AMPLIAR** la vigencia por un año adicional considerando la fecha de publicación¹, de los siguientes dictámenes:

- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 001-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2015, "Uso de iloprost inhalatorio para el manejo de hipertensión pulmonar en pacientes en riesgo de falla del ventrículo derecho agudo en el periodo perioperatorio de una cirugía cardíaca".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 002-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2015, "Seguridad y eficacia de afatinib en comparación a quimioterapia estándar o erlotinib como tratamiento de primera línea en cáncer de pulmón de células no pequeñas y mutación en el dominio del gen del receptor de crecimiento epidérmico (EGFR)".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 004-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2015, "Eficacia y seguridad de sunitinib en comparación con interferón alfa 2a en pacientes con diagnóstico de carcinoma renal de células claras metastásico sin tratamiento previo".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 005-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2015, "Uso de radiotrazador de medicina nuclear fluor 18 fluorodexosiglucosa (F18-FDG) en tomografías de emisión de positrones (PET) en oncología".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 006-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2015, "Seguridad y eficacia de paricalcitol en comparación a otros medicamentos en el tratamiento del hiperparatiroidismo secundario en pacientes con enfermedad renal estadio 5 en tratamiento sustitutivo con hemodiálisis o diálisis peritoneal y resistentes a calcitriol".

¹ http://www.essalud.gob.pe/ietsi/eval_prod_farm_otros.html

- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 018-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad de fórmula a base de aminoácidos libres en pacientes pediátricos con síndrome de intestino corto y/o falla intestinal".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 032-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Uso de fórmula libre de fenilalanina en pacientes con fenilcetonuria".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 068-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad de omalizumab en el tratamiento de pacientes con asma alérgica persistente severa no controlada con el tratamiento estándar optimizado (refractaria)".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 070-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad de nilotinib para el tratamiento de leucemia mieloide crónica con resistencia o intolerancia a imatinib y a dasatinib, sin mutación T315I y ECOG 0-2"
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 073-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad del uso de anidulafungina en pacientes no neutropénicos con candidemia y respuesta inadecuada o reacción adversa a fluconazol".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 074-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad del uso de solifenacina en pacientes con hiperactividad vesical refractarios a oxibutinina".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 077-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad de buprenorfina parche transdérmico de 35 MCG/H — 20M en pacientes con dolor crónico oncológico moderado a severo que no toleran otro tratamiento analgésico por vía oral, vía endovenosa o vía subcutánea".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 078-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad de rifaximina alfa en pacientes con encefalopatía hepática refractaria al uso de lactulosa".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 080-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad de posaconazol en pacientes pediátricos con mucormicosis y tratamiento previo con amfotericina B".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 082-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad de liraglutida en pacientes con diabetes mellitus tipo 2 y sobrepeso, sin control metabólico adecuado (según HBA1C) a pesar de tratamiento bolo-basal con dosis altas de insulina".
- Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 083-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad de azacitidina en el tratamiento de leucemia mieloide aguda debut no elegible para quimioterapia intensa".



Por otro lado, con respecto al Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 071-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad de Rituximab para el tratamiento de Pacientes menores de 18 años con encefalitis autoinmune refractario al tratamiento de primera línea (Inmunoglobulina, pulsos corticoides y plasmaféresis)" y el Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N° 076-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, "Eficacia y seguridad del uso de colestiramina en el tratamiento de diarrea crónica con malabsorción de ácidos biliares", **sus vigencias no serán ampliadas**, ya que estos productos farmacéuticos fueron aprobados para condiciones clínicas fuera de etiqueta (off-label), sobre las cuales el IETSI no se puede pronunciar², por lo tanto, ya no pueden ser usados para autorizar pacientes nuevos. Cabe resaltar que los pacientes continuadores que hayan sido autorizados con los mencionados dictámenes, deben continuar con el uso del producto farmacéutico siempre y cuando sea autorizado según evaluación del informe de resultados clínicos del paciente que recibe un producto farmacéutico no incluido en el Petitorio Farmacológico de EsSalud (anexo N° 7), realizado por el Comité Farmacoterapéutico, según lo establecido en el Art° 8.1 de la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2016, "Normativa para la autorización y uso de productos farmacéuticos no incluidos en el Petitorio Farmacológico de EsSalud"



Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente,

Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
EsSalud



PRPA/FAFS/VPA/ljgc
NIT: 8301-97-52
P. 565 F. 06

² Oficio N°00600-2018-SUSALUD/SUP – Opinión técnica sobre el procedimiento para solicitud de uso fuera de etiqueta de productos farmacéuticos.